

## RESOLUCION DIRECTORAL

Sicuaní, 23 de enero de 2023.

VISTO: El informe 045-2023-GR CSUCO/DRSC/UE.409-HACR/DE/OGC

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, define el sistema de Gestión de la Calidad como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuye, entre otros, a evaluar a las entidades de salud del Sector y a sus dependencias públicas, en lo relativo a la calidad de atención y de la gestión;

Que, mediante Resolución Ministerial Numero 727-2009-SA, se aprobó la "Política nacional de Calidad en Salud", que establece las directrices que orientan el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de atención en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la norma técnica de salud N° 029.V2. "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", que tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, para lo cual se traza como objetivo general, establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante informe Numero 045-2023-GR. CUSCO/GRSC/UE.409-HACRS/OGC, la responsable de la oficina de Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, solicita la aprobación del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2023 del HACRS;

Que, mediante Memorándum N°. 055-2023-GR.CUSCO/DRSC/UE.409-HACRS/DE, la Dirección de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, dispone la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de aprobación de "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2023, para el desarrollo de actividades en la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, de acuerdo a las consideraciones del documento de referencia;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante, Ley 27783 Ley de bases de descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria aprobada por Ley 27902, Resolución Ministerial 879-2004/MINSA, que aprueba el Convenio 028-2004-MINSA, Numero 005-2023-GR CSUCO/GERESA de Asignación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 409-Hospital Alfredo Callo Rodríguez;

Estando al visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal Interna y la Jefa de la Oficina de Calidad, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital -Alfredo Callo Rodríguez-Sicuaní;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el documento denominado "**Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2023**", de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez, el mismo que en 23 folios debidamente visados forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E N° 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ

Dr. Efraín Alcázar Gómez  
CIRUJANO GENERAL Y LAMPROSCOPICO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 55807 RNE 42263 HBA 400878